

RECURSOS PARA LAS FAMILIAS

Vivienda

- Canton Housing Authority
(770) 479-4969
- U.S. Department of Housing and Urban Development. Atlanta Regional Office
(404) 331-5136
- Cherokee County Dept. of Family & Children's Services (770) 720-3629
- Good Neighbor Shelter (770) 607-0610

Agencias Comunitarias

- North GA Community Action
(770) 345 6531
- Cherokee Family Violence Center
(770) 479-1804
- Cherokee FOCUS (Families of Cherokee United in Service) (770) 345-5483
- Cherokee County Service League
(770) 704- 5991
- Cherokee County Truancy Panel
- United Way Helpline: 2-1-1

Salud:

- Cherokee County Department of Public Health (770) 345-7371
- Bethesda Community Clinic
(678) 880-9654
- Georgia Highlands Medical Services
(770) 887-1668

Donación de Alimentos:

- MUST Ministries (770) 721-2920
- Papa's Pantry (770) 591-4730
- Timothy's Cupboard (770) 928-2812

Consultor del Programa Educativo del Departamento de Educación de Georgia

- Erica Glenn (404) 295-4705

El Distrito Escolar del Condado Cherokee no recomienda o respalda a alguna de las anteriores agencias, ya que esta lista es solo para fines informativos.

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO CHEROKEE

P.O. BOX 769
CANTON, GA 30169
770.479.1871
www.cherokeek12.net

Dr. Brian V. Hightower
Superintendente de Escuelas



Sin Hogar

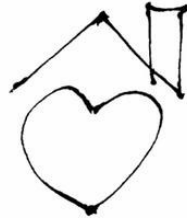
Niños y Jovenes: Información y Recursos

SIN HOGAR

- Las mujeres y niños constituyen la mayoría de las personas sin hogar en Georgia.
- Más de 58,000 niños en Georgia están sin hogar
- 42% de los niños sin hogar en Georgia son menores de 6 años.
- Los niños sin hogar tienen el doble de enfermedades físicas y emocionales que aquellos de ingresos medios.
- Los niños sin hogar tienen un promedio de aprovechamiento del 16 % menor en matemáticas y lectura, y una tasa de graduación estimada por debajo del 25%.

¿Como se define la falta de vivienda?

Un individuo que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, e incluye:



- Compartir la Vivienda con otras personas debido a la Pérdida del hogar, problemas económicos o una razón similar;
- Vivir en un motel, hotel, casa móvil o campamento debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado;
- Vivir en un refugio de emergencia o transitorio;
- Abandono en un hospital;
- Esperando ser colocado en cuidado de crianza (foster care);
- Viviendo en un lugar público o privado que no esté designado para o cuyo uso ordinario no sea para que un ser humano duerma regularmente;
- Vivir en un carro, parque, espacio público, edificio abandonado, Vivienda sub estándar, autobús, estación de trenes o algo similar; o
- Clasificar como un niño migratorio que califica como desamparado para los propósitos de este subtítulo porque el niño esté viviendo en alguna de las circunstancias arriba descritas.

¿Qué servicios están disponibles para los estudiantes sin hogar?

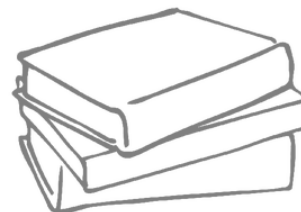
Cada estudiante inscrito en el distrito escolar del Condado Cherokee debe recibir servicios comparados a los servicios ofrecidos a otros estudiantes en la escuela, incluyendo:

- Servicios de transporte;
- Servicios educativos para aquellos estudiantes desamparados que cumplan el criterio de elegibilidad como Título I, programas educativos para niños con discapacidades, y programas educativos cuyo Inglés sea limitado;
- Programas vocacionales y técnicos
- Programas para niños con talento educativo, talentosos; y
- Programas de nutrición escolar.



¿Como solicito una evaluación para determinar la situación de mi estudiante?

Si piensas que tus circunstancias familiares califican a tu hijo bajo la definición de “sin hogar o desamparado”, por favor comuníquese con el director de la escuela o el consejero.



Proceso de Apelación

Cualquier disputa concerniente a la provisión de educación pública a un niño clasificado como desamparado será presentada al director para que este la resuelva. Si el asunto no es resuelto a ese nivel, la disputa deberá llevarse al superintendente o persona designada quien la resolverá. Si el asunto no es resuelto a este nivel, entonces será llevada a la mesa directiva de educación. En caso que la disputa no sea resuelta localmente, el padre/tutor puede solicitar una revisión de la disputa al Departamento de Educación de Georgia.

Contacto:

Dr. Ben Lester
Ben.lester@cherokee12.net
Director, Servicios Estudiantiles
770-479-1871

Trabajadores Sociales de Distrito Escolar del Condado Cherokee

- Megan Allen
megan.allen@cherokee12.net
- Brittney Fox
brittney.fox@cherokee12.net
- David McFerrin
david.mcferrin@cherokee12.net
- Christina Potter
christina.potter@cherokee12.net
- Jessica Threadgill
jessica.threadgill@cherokee12.net